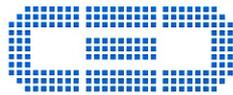


**VALORACIÓN SOCIAL DEL INCREMENTO DE
LA VIOLENCIA DOMÉSTICA**

John MacInnes
Julio Pérez Díaz



Centre d'Estudis Demogràfics

**VALORACIÓN SOCIAL DEL INCREMENTO DE
LA VIOLENCIA DOMÉSTICA**

John MacInnes
Julio Pérez Díaz

290

L'article formarà part del llibre: Guillermo Barrios & Pilar Rivas (eds).
Violencia de Género: Perspectiva Multidisciplinaria y Práctica Forense.
Editorial Aranzadi

Centre d'Estudis Demogràfics

2006

MACINNES, John; PÉREZ, Julio.- **Valoració social de l'increment de la violència domèstica.**

Resum.- A Espanya existeix l'estesa opinió de que la violència domèstica és un problema en auge, i que les estadístiques existents no fan més que confirmar-ho. En aquest article es fa un repàs als fonaments empírics d'aquesta opinió. El resultat és la trista evidència que les fonts de dades existents al nostre país no permeten demostrar o refutar l'esmentat augment. Encara més, si les dades existents suggereixen alguna tendència és precisament la contrària, i això coincideix amb l'observat en d'altres països que sí disposen de fonts de la consistència i antiguitat suficients. Es revela la necessària una millor distinció en la conceptualització i medició de la violència domèstica, i una millor distinció entre la seva incidència i la seva visibilitat social.

Paraules clau.- Violència domèstica, Enquesta Nacional sobre la "Violencia sobre las mujeres", Espanya.

MACINNES, John; PÉREZ, Julio.- **Valoración social del incremento de la violencia doméstica.**

Resumen.- En España existe la extendida opinión de que la violencia doméstica es un problema en auge, y que las estadísticas existentes no hacen más que confirmarlo. En este artículo se hace un repaso a los fundamentos empíricos de esta opinión. El resultado es la triste evidencia de que las fuentes de datos existentes en nuestro país no permiten demostrar o refutar dicho aumento. Aún más, si los datos existentes sugieren alguna tendencia es precisamente la contraria, y ello coincide con lo observado en otros países que sí disponen de fuentes de la consistencia y antigüedad suficientes. Se revela necesaria una mejora en la conceptualización y medición de la violencia doméstica, y una mejor distinción entre su incidencia y su visibilidad social.

Palabras clave.- Violencia doméstica, Encuesta Nacional sobre la "Violencia contra las mujeres", España.

MACINNES, John; PÉREZ, Julio.- **Social valuation of the increase in domestic violence**

Abstract.- In Spain it is almost universally assumed that the volume of domestic and gender violence is on the increase. However, it is clear that we do not have even the most basic data to be able to make such a judgement. Although it appears radical to insist on the increase in domestic violence, a deeper analysis suggests that this is not the case. On the contrary, more emphasis needs to be put on the one hand on the careful and consistent definition of what constitutes gender violence and domestic violence, and on the other hand, on the distinction between the existence of such violence and its social visibility.

Keywords.- Domestic violence, National survey "Violencia contra las mujeres", Spain.

MACINNES, John; PÉREZ, Julio.- **Évaluation sociale de l'augmentation de la violence domestique**

Resumé.- En Espagne il existe un avis généralisé que la violence est un problème qui va en augmentant, et que les statistiques existantes ne font que le confirmer. Dans cet article nous faisons une révision des fondements empiriques de cet avis. Le résultat est la triste évidence que les sources de données existantes dans notre pays ne permettent pas de démontrer ou réfuter la dite augmentation. Et encore plus, si les données existantes suggèrent une quelconque tendance c'est précisément celle contraire, et ceci coïncide avec ce qui est observé dans d'autres pays qui disposent effectivement de sources dont l'ancienneté et la consistance sont suffisantes. Une meilleure conceptualisation et mesure de la violence domestique ainsi qu' une meilleure distinction de son incidence et de sa visibilité sociale se révèlent nécessaires.

Mots clés.- Violence domestique, Enquête nationale sur la " Violencia sobre las mujeres", Espagne.

VALORACIÓN SOCIAL DEL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

John MacInnes

Julio Pérez

1.- Introducción

Sólo después de aceptar el tema que se nos proponía para éste capítulo nos dimos cuenta de que iba a suponernos algunos quebraderos de cabeza, e incluso nos planteamos en más de una ocasión liberarnos de ataduras y cambiar directamente el título. Nuestros problemas tenían que ver con la palabra "incremento".

Ambos trabajamos en sociología desde una perspectiva que aplica el análisis estadístico, cuantitativo, a los cambios en los comportamientos y las relaciones sociales. Nos interesan especialmente los cambios que han experimentado los roles de género. Esta preferencia por la investigación empírica y sobre temas cuantificables parece ser una perspectiva adecuada para escribir sobre el "incremento" de la violencia doméstica, incremento que, como tal, constituye en sí mismo un cambio "medible".

Sin embargo, en este tema, la propia cuantificación plantea problemas que sólo muy recientemente han empezado a resolverse. De hecho, una condición previa a la cuantificación de los fenómenos sociales en general es su definición y clasificación o, en otras palabras, saber de qué hablamos y qué cosas de las que ocurren en el mundo pueden englobarse en nuestro objeto de estudio. Pues bien, ni siquiera en este terreno puede decirse que pisemos un terreno suficientemente afianzado.

Podría pensarse, al menos, que debe resultar más sencillo definir y categorizar el tema de la violencia doméstica que el de la violencia "de género" en su conjunto (aquella que padecen las mujeres en cuanto que mujeres), mucho más general y difusa. Sin embargo, la violencia doméstica plantea sus propios problemas conceptuales. Desde un punto de vista "social" sólo muy recientemente se ha empezado a construir una elemental unidad de criterios sobre los hechos que engloba, y aún así los actuales atisbos de sistematicidad y de unidad conceptual se las tienen que ver constantemente con el hecho perturbador de que son las propias relaciones de pareja, las formas de los hogares y las unidades familiares

mismas las que se encuentran en un proceso de profunda transformación. Pero incluso en el ámbito judicial, en el que los actos constitutivos de faltas o de delito están definidos legalmente, la conceptualización de la violencia doméstica lleva años siendo objeto de una intensa revisión. Se mejora con ello la funcionalidad de las leyes y su adaptación a los cambios sociales, pero se paga por otra parte el precio de mantener los propios conceptos implicados en una situación de volatilidad y provisionalidad que hace difícil su estudio.

Pese a todo, parece haber un acuerdo generalizado para aceptar que el incremento de la violencia doméstica es un hecho. De forma circular, una vez aceptado ese supuesto, lo obligado es reaccionar con rapidez, sin perder demasiado tiempo en las dificultades técnicas y conceptuales implicadas en la medición y cuantificación del problema; lo adecuado será dedicar la totalidad de esfuerzos y recursos a combatir sus posibles causas y paliar en todo lo posible sus consecuencias.

Por si fuera poca la urgencia por solucionar los problemas "reales", los problemas de medición y conceptualización aún parecen más remotos, abstractos y poco interesantes si ya disponemos incluso de las teorías necesarias para predecir, y también explicar, el incremento de la violencia doméstica. Cualquiera sabe que el cambio de modelo desde una sociedad autoritaria, machista y patriarcal a otra democrática e igualitaria ha vuelto creciente el número de hombres que, en el ámbito doméstico, incapaces de cambiar sus roles tradicionales, reaccionan violentamente ante las mujeres que sí pretenden liberarse de tales roles.

En definitiva, hay que actuar para frenar este incremento y para ayudar a sus víctimas. El incremento se ha convertido en la piedra de toque, en la condición necesaria, en la clave de la lucha contra la violencia doméstica.

He aquí el origen de nuestros problemas para cumplir el encargo de escribir este capítulo: parte de un supuesto hecho, el incremento de la violencia doméstica, que no se ve confirmado por los datos existentes, pero que suele ser aceptado si se quiere formar parte de quienes se esfuerzan por combatirlo.

Lo que hemos hecho finalmente es organizar el propio capítulo en torno a esta aparente encrucijada, y utilizarla a favor de la propia exposición. Ésta se articulará de la siguiente manera:

- Una reflexión sobre los métodos y herramientas para medir la violencia doméstica y la peculiar dialéctica que en ellos se produce entre los requerimientos técnicos y metodológicos, por una parte, y los objetivos políticos y sociales que con ellos se persiguen, por otra.
- Un somero repaso a las fuentes estadísticas existentes en España sobre este problema, y a su utilidad para confirmar el anunciado aumento.
- Un igualmente breve repaso a algunos indicadores estadísticos sobre posibles cambios no ya en la "cantidad" de violencia doméstica, sino en la "percepción social" de dicha violencia.

Todo ello nos servirá para argumentar, finalmente, que el necesario trabajo de llamada a la atención pública, modelación de la conciencia social y reivindicación política, legislativa y económica para reducir la violencia doméstica, tiene un fundamento pobre en las alarmas sobre un supuesto incremento cuantitativo del problema. Sostendremos, por el contrario, que:

- La violencia doméstica debe tener una respuesta social efectiva por su propia naturaleza como problema, cada vez más inaceptable en nuestra sociedad, y no porque su incidencia evolucione de una u otra manera. Si no se hace así, corremos el riesgo de ignorar todo aquello que no aumente cuantitativamente, al margen de la gravedad de los propios hechos.
- Otro motivo, de orden más práctico que ético, por el que la respuesta social debe ser independiente de la evolución cuantitativa del problema, es que el estado actual de nuestras fuentes estadísticas no permite confirmar que el supuesto aumento se esté produciendo realmente.

La estrategia de las alarmas está teniendo el resultado perverso de restar rigor al análisis sociológico de la violencia doméstica. Los pocos datos existentes son forzados hasta que encajan en la predicción o se los ignora si no pueden hacerlo, todo lo cual puede tener un efecto desastroso sobre la credibilidad y sostenibilidad futura de una causa que merece una mejor defensa.

2.- La “percepción” y los objetos “percibidos” en ciencias sociales

El conocimiento especializado, en cualquier rama del saber humano, suele empezar empleando el propio lenguaje natural y buscando analogías con los hechos familiares y cotidianos, que facilitan la comprensión de lo que queremos explicar. Después se va volviendo más técnico y especializado, hasta extremos por todos conocidos.

El lenguaje de las ciencias sociales no ha llegado aún a los extremos de otras ciencias y todavía mantienen buena parte de su “inteligibilidad”, en parte por tener escasa antigüedad, en parte por tratar de un objeto, las sociedades humanas, muy cercano y familiar. Esa peculiaridad conlleva ventajas, pero también serios inconvenientes metodológicos.

Es un inconveniente que los conceptos estén poco delimitados o que tengan más de un sentido, porque dificultan el análisis riguroso y la transmisión del conocimiento, su intersubjetividad. También es un problema que el lenguaje ordinario tienda a “naturalizar” sus objetos, a investirlos de un “sentido común”, porque frecuentemente impide la crítica rigurosa y conduce a tópicos y presupuestos sin fundamento.

El análisis sociológico de la violencia doméstica es un buen ejemplo de tales problemas. Puede parecer que tiene por objeto algo palpable, previamente existente, incluso “material”, que puede observarse igual que se observa cualquier otro objeto cotidiano u otra “realidad” material. Deberíamos poder medirlo y decidir si está “aumentando” o no.

Esta naturalidad es engañosa e, incluso, contraproducente. Las “realidades” no existen en ciencias sociales de forma neutra u objetiva. Las “cosas” sociales no son objetos materiales ni pueden ser percibidas por nuestros órganos sensoriales. Aunque usemos esa terminología, sólo podemos hacerlo en un sentido metafórico, analógico, no literal.

Para comprender la peculiar dialéctica asociada al desarrollo de las ciencias sociales y de su forma de dar a conocer los fenómenos sociales es imprescindible perder la “inocencia” y saber al menos tres cosas:

1. Los fenómenos sociales, para adquirir "existencia", requieren una construcción conceptual previa, y para ser “observados” necesitan un contexto teórico en que insertarse, una terminología suficientemente concreta e intersubjetiva, una tipología o clasificación previamente establecida y consensuada, y todo ello precisamente para huir de la polisemia y la inconcreción que suelen caracterizar el lenguaje común.

2. La observación de sus características y cambios debe conseguirse mediante el desarrollo de herramientas de “percepción” adecuadas, que no nos son dadas de forma natural. Una agresión puede presenciarse, pero la “violencia de género” no puede verse, oírse ni olerse. En primer lugar, porque no es un hecho, no es un “caso”, sino una categoría de hechos, una “generalización”. En segundo lugar, porque tal manera de categorizar la realidad no es ni natural, ni eterna, ni “objetiva”. En distintos lugares, momentos históricos, o contextos sociales, un mismo acto de violencia puede ser percibido de maneras muy diferentes en función de las categorías con que el observador percibe y comprende su mundo.
3. Y, por último, ambas cosas, tanto las categorías como las herramientas para percibir, medir y analizar los objetos y comportamientos sociales, son constructos irremediabilmente interesados, irremediabilmente parciales, irremediabilmente políticos. No es extraño que en el proceso de elaboración de la ley contra la violencia de género aprobada en 2004 hubiese un intenso debate sobre "las palabras" y sus definiciones. No existe en la categorización social neutralidad, asepsia, inmunidad ideológica o política. Desde el momento en que nos proponemos tratar el tema de la violencia de género, en cuanto empezamos a plantearnos qué es, cómo se define, qué hechos engloba y cuales quedan excluidos, de qué manera la detectamos, la cuantificamos, la tratamos y la damos a conocer, estamos tomando posición, estamos planteándonos cómo intervenir, estamos avanzando el impacto social que tendrá nuestra particular manera de crear dicho conocimiento. En definitiva, estamos actuando socialmente, estamos haciendo “política”.

No se trata de ninguna excepción y, de hecho, la historia de la sociología puede leerse, completa, en clave política. El proceso de cambio que supuso en su día la instauración del Estado Moderno, nacional y representativo, conllevó en sí mismo todo un proceso de construcción de categorías sociales, así como de herramientas “perceptivas” que permitiesen su cuantificación. Desde la obligatoriedad del registro civil para ciertos acontecimientos vitales, hasta la instauración definitiva de los censos modernos, el Estado se dotó de “órganos” que hacían visibles ciertas conductas y características de las poblaciones gobernadas, pero que también, en el mismo proceso, definían los componentes de la “realidad” social tal como venimos “percibiéndola” desde entonces.

El “mundo social”, desde entonces, ha ido construyéndose al hilo de las necesidades políticas de cada momento, y con frecuencia ha sido necesaria la oposición política, la disidencia, los movimientos alternativos, para que a dicha “realidad” se le añadiesen algunos componentes que hoy nos parecen fundamentales. Un ejemplo clamoroso es la exclusión del trabajo doméstico y reproductivo en la construcción histórica de lo que hoy conocemos como "contabilidad nacional", exclusión que pone en evidencia hasta qué punto el mundo social se ha estado construyendo desde una óptica masculina¹. Otro ejemplo ilustrativo es la manera en que determinados registros administrativos, como el empadronamiento municipal, conceden "existencia" a los ciudadanos a la vez que crean una población “no oficial”, “irregular”, de la que poco o nada puede saberse si no se desarrollan herramientas específicas de “percepción”, como las encuestas con entrevistas. Nótese que no se trata sólo de detectar cosas previamente existentes. Son las categorías clasificatorias y las herramientas de detección las que les confieren existencia².

3.- El camino hacia la medición de la violencia doméstica

Si para medir la evolución de la violencia doméstica hace falta, primero, que esté suficientemente definida y categorizada y, después, que existan herramientas para su detección y medición, ¿hasta qué punto se cumplen ambos requisitos en la actualidad?

Basta un somero examen del estado de la cuestión y de las fuentes disponibles para comprobar la gran precariedad conceptual de este tema, así como la escasa adecuación y consolidación de las fuentes de datos que nos permiten estudiarlo. Incluso en el ámbito internacional del derecho son recientes y escasas las referencias precisas a la violencia contra las mujeres, a no ser su inclusión como una más de las formas de discriminación que la Convención de Naciones Unidas proscribire de forma genérica. Es en los años

¹ Algunas derivaciones de esta exclusión alcanzan los límites del absurdo, como señala M.A.Durán al tratar los costes sociales "invisibles" que tiene las enfermedades y la dependencia *"Los servicios sanitarios se incluyen en la Contabilidad Nacional como parte del sector servicios, y su producción se considera parte del Producto Interior Bruto y la Renta Nacional"...* *"La consideración de la sanidad como coste se produce en el ámbito de los hogares, para los que se interpreta como un consumo, o en las empresas e instituciones sanitaria"* (Durán, 1986, pg. 91). El mundo al revés, si se tiene en cuenta el papel absolutamente nuclear que ha tenido el hogar y los cuidados familiares en la transición epidemiológica.

² Puede encontrarse una argumentación extensa de esta afirmación en (Szreter, 1993). Sirva aquí un sencillo ejemplo para ilustrarla: nada distingue "materialmente" a un nacional de un inmigrante, o a un inmigrante legal de otro irregular. Adquieren existencia como tales a través de las categorías generadas por la administración y por las mediciones hechas por los órganos estadísticos nacionales.

noventa cuando empieza a consolidarse una terminología legal específica que se traslada a ámbitos internacionales como la Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993) o la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing (1995)

De hecho, la propia "historia" de la investigación sociológica en este terreno refleja hasta qué punto han estado interconectadas las actuaciones políticas, las necesidades de información cuantitativa y la construcción de las categorías analíticas y de las fuentes estadísticas necesarias para conocerlo.

Resulta generalizado en el panorama internacional que la necesidad de disponer de una definición y tipología de la violencia doméstica fuese inicialmente satisfecha acudiendo a las leyes y a la "violencia" entendida como delito. Con ello se conseguían simultáneamente dos objetivos:

- Las leyes, por su propio carácter "textual" y "oficial", proporcionan ya una definición y clasificación propias, evitan la subjetividad, ponen al Estado al servicio de su cumplimiento, y pueden irse "mejorando" a medida que la conciencia social de un problema se desarrolla (en este sentido, ley española de 2004 supone un avance considerable en lo que se refiere a la definición y categorización de la violencia doméstica).
- El propio funcionamiento de la ley genera, como un producto necesario, registros de acontecimientos que pueden ser cuantificados y analizados. En este caso, son los registros policiales y judiciales los que pueden proporcionar información estadística "oficial", sencilla y poco costosa, sobre la violencia doméstica.

Sin embargo, esta manera de abordar la cuantificación de la violencia "contra las mujeres" implica en sí misma problemas diversos. Por una parte, existe un problema logístico, aunque no menor, en el propio "aparato de percepción", es decir, los registros policiales y judiciales. No es un aparato diseñado específicamente con finalidades estadísticas, mucho menos aún para detectar la violencia doméstica, y la información que recoge no suele estar centralizada ni ser recogida con criterios homogéneos y continuos (suelen existir distintos cuerpos policiales, como los locales y los nacionales, además de casos como el español en que cabe añadir los autonómicos y ese peculiar cuerpo que es la guardia civil).

Pero los problemas principales de este tipo de fuentes son conceptuales y de subregistro (Maqueda Abreu, 2006). Desde una perspectiva histórica, las leyes que categorizan la

violencia punible específicamente padecida por la mujer se han diseñado sobre todo para protegerla en su faceta de esposa y de reproductora, es decir, para salvaguardar los "derechos" del hombre y de la saga familiar, más que para defender los derechos de las propias mujeres. Esta violencia "doméstica" es sólo una parte de la violencia "de género" (aquella que las mujeres padecen por su condición de mujeres en cualquier ámbito además del familiar) pero es la más frecuente, a la vez que la más oculta.

Buena prueba de la anterior afirmación es lo mucho que ha tardado en reconocerse como tales la violación y las agresiones sexuales en general, cuando se padecían en el ámbito familiar. Y, sin embargo, la mayoría de estas agresiones ocurren a manos de la pareja o de otros parientes, precisamente los agresores con menor probabilidad de ser denunciados. En definitiva, una cosa son las faltas y delitos denunciados, y otra muy diferente los realmente padecidos.

Estas limitaciones son propias de los registros administrativos en general; algunos registros consiguen soslayarlas y se convierten en quasi-exhaustivos porque existen mecanismos legales y administrativos que prácticamente hacen equivalentes el hecho y el registro del hecho (compras de vivienda, matriculaciones universitarias, casamientos, etc.), pero otros dejan a la discrecionalidad de los sujetos la comunicación con los órganos de registro, y no pueden ser considerados una buena herramienta de medición. Este es el caso de los malos tratos en el ámbito doméstico o familiar. La historia de los sistemas estadísticos evidencia que este tipo de limitaciones de los registros como fuentes de datos acaba generalmente por hacer recomendable la realización de encuestas.

En el tema que nos ocupa, el primer paso fue recurrir a encuestas generales sobre "violencia" o "victimización", destinadas a detectar delitos más allá de los informados por la policía o procesados por los jueces³. Este tipo de encuestas había recibido un impulso definitivo en los años de gran preocupación por la seguridad ciudadana que siguieron a la crisis industrial y de empleo (la llamada "crisis del petróleo"), internacionalizada a finales de los años setenta y a principios de los años ochenta. Por lo tanto, a primera vista, parecen una buena solución también para cuantificar la violencia doméstica, puesto que evitan los problemas ya mencionados de las fuentes de registro, y cuentan con una aceptable antigüedad, continuidad y progresiva depuración.

³ Puede encontrarse una descripción histórica del desarrollo de tales encuestas en España en (Medina, 2003).

Pronto se vio, sin embargo, que la carencia de fuentes estadísticas y los problemas conceptuales y metodológicos en el tema de la violencia doméstica no iban a resolverse por esta vía (Walby, 2001). La evidencia llegó desde un "regalo" inesperado: la disposición de otro tipo de encuestas que también ofrecían información sobre la violencia doméstica.

En los años setenta y ochenta, los mismos que ven desarrollarse la encuestas de victimización, la demografía empieza a constatar que, tras agotarse el baby boom, se ha entrado en una fase nueva en lo que se refiere a las formas familiares y de convivencia. Se postula, finalmente, la existencia de una "segunda transición demográfica" (Van de Kaa, 1988; Lesthaeghe, 1994). Frente a la centralidad de las variables macrodemográficas que habían protagonizado la primera transición (la mejora de la supervivencia y el descenso posterior de la fecundidad), las décadas posteriores al baby-boom mostraban cambios, sobre todo, en los tipos de relaciones familiares y de estructuras de los hogares: aumenta la cohabitación pero también los divorcios y separaciones, desciende el peso de la familia nuclear tradicional y aumentan las parejas sin hijos y los hogares monoparentales o los unipersonales... Se hacían recomendables encuestas específicas sobre estos cambios y, en general, sobre las relaciones en el seno de los hogares. Y estas encuestas empezaron a proporcionar información también sobre los problemas de convivencia y los conflictos domésticos.

Ahora bien, el cotejo masivo de unas y otras fuentes, realizado especialmente en los países anglosajones, arrojaba diferencias sorprendentes y sistemáticas que dieron lugar a una encendida polémica todavía no extinta. Según Murray A. Straus, uno de los protagonistas destacados de esta polémica metodológica, las encuestas sobre conflictividad doméstica arrojan reiteradamente una frecuencia mucho mayor de agresiones y violencia en el ámbito familiar que las encuestas de victimización o de delincuencia y, de forma todavía más sorprendente, la proporción de hombres y de mujeres que son objeto de tal violencia resulta prácticamente idéntica, mientras que las encuestas de victimización arrojan siempre una proporción considerablemente superior de víctimas femeninas (Straus, 1998).

El abandono de las categorías legales y administrativas, sobre las que se construyen los datos de registro, había obligado a hacer un diseño propio de las preguntas, y cada tipo de encuesta, las de victimización y las de relaciones familiares, lo habían hecho persiguiendo objetivos específicos, con preguntas y conceptos no comparables. Aún más, los entrevistados ni siquiera entienden de la misma manera los mismos términos relativos a la

violencia si están incluidos en un cuestionario sobre delitos y faltas o en un cuestionario sobre relaciones personales en el hogar o la familia. Añádase a todo ello que ambos tipos de encuesta informan sobre la violencia doméstica sólo de manera indirecta.

Todos estos problemas tienen aparentemente su desenlace ineludible en el diseño y realización de encuestas propias, específicamente dedicadas a la violencia doméstica padecida por las mujeres. Tales encuesta permitirían partir de cero, sin las limitaciones y los problemas logísticos inherentes a los datos de registro, sin las constricciones de los conceptos jurídicos, sin las cargas ideológicas de las encuestas de victimización y controlando las ambiguas categorías empleadas en las encuestas sobre familia, hogar y convivencia.

La posibilidad real llega hace muy pocos años, prácticamente a finales de la década de los noventa, de la mano de una nueva ofensiva en las reivindicaciones de la mujer en los foros internacionales, incluidas la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo (1994) y Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995. En Beijing los Estados se comprometen, entre otras medidas, a *"promover las actividades coordinadas de investigación sobre la violencia contra la mujer"*. En 1997 la UE, a la vez que aprueba su propia Campaña de Tolerancia Cero frente a la violencia contra las mujeres, hace otro tanto con una importantísima directiva específica sobre las obligaciones de los estados miembros en materia de información estadística sobre este tema.

Este impulso fundamental, traducido en medios y en apoyo oficial, hace finalmente posible en muchos países, incluida España, plantear cómo debe diseñarse una encuesta específicamente destinada a conocer, describir, cuantificar la violencia doméstica padecida por las mujeres, y a obtener la información contextual necesaria para comprender sus principales causas y determinantes. No se trata sólo de una gran oportunidad; también es un reto importante, porque surge totalmente descarnado el problema de cómo diseñar el cuestionario y cómo definirlo todo.

Desde el punto de vista metodológico, los resultados de este tipo de encuestas han sido ambiguos. Como cualquier primer intento, y más en un terreno tan movedizo como este, el cuestionario deberá irse puliendo en sucesivas ediciones. Pero al margen de detalles, estas encuestas plantean un insuperable problema de conjunto: aunque a menudo se las presenta como un instrumento para ampliar la violencia detectada, en realidad sus datos no son del

mismo universo conceptual que los datos disponibles anteriormente. Están hablando de otro tipo de violencia.

Sus diseñadores no sólo han evitado definir la violencia en su mera vertiente física, o limitarla a los actos punibles por la ley, sino que han pretendido detectar violencia de la que las propias mujeres no son conscientes. No es sólo una estrategia lógica, sino resulta necesaria, habida cuenta de la "normalidad" con que se asumen ciertas situaciones de indefensión y de sometimiento en muchas relaciones de convivencia, o el miedo enquistado, a veces difuso, que puede condicionar cualquier opinión propia de la mujer sobre la situación en la que vive. La opción, por tanto, es preguntar sobre "situaciones objetivas", y dejar en manos del analista decidir si existe o no violencia, de qué tipo, con qué intensidad y combinaciones. Se superan así, por fin, todos los problemas de las fuentes estadísticas utilizadas hasta ahora.

No es sólo que la información obtenida por esta vía no pueda compararse con ninguna otra. Es que el objeto se difumina tanto que acaba por hablarse de violencia doméstica incluso cuando lo que se detecta es que la mujer entrevistada se identifica con el rol femenino tradicional y como ama de casa (Alberdi & Matas, 2002; pg. 131). Es evidente que esta manera de definir la violencia doméstica, al margen de su utilidad teórica y de su potencialidad analítica, difiere de la socialmente aceptada. Pero además, independientemente de las cuestiones metodológicas, se crea así un dilema ético muy presente en los debates actuales dentro del propio feminismo: ¿la defensa de la mujer justifica que se la tutele hasta el punto de no permitirle decidir por sí misma?

En cualquier caso, resulta fácil constatar, tras este breve repaso, que las estadísticas sobre la violencia doméstica se encuentran en un momento fundamental, crítico, de auténtica ebullición. Cabe plantearse cual es dicha situación en el ámbito particular español.

4.- Los datos en España

Antes de entrar en concreciones, puede hacerse un resumen de la situación afirmando, simplemente, que las fuentes españolas no reúnen las características de homogeneidad conceptual, depuración y continuidad necesarias para poder hacer un análisis fiable ni de la incidencia ni de la evolución del problema. En otras palabras, sobre la magnitud y, en el caso que nos ocupa, sobre el incremento de la violencia doméstica, no disponemos de datos fiables.

La fase de utilización de los datos de registros policiales o judiciales específicamente para obtener series estadísticas nacionales sobre violencia doméstica se inicia muy tarde, de modo que todas las etapas que se acaban de describir se concentran en España, casi simultáneamente, en un periodo de inferior a las dos décadas. El mandato de 1997 de la Unión Europea, que hace finalmente necesario recoger, elaborar y publicar anualmente datos sobre la violencia contra las mujeres en cada país miembro, encuentra a España en una situación muy retrasada, y el grado y ritmo con el que se ha ido cumpliendo el mandato es diverso, pero no puede considerarse diligente, en general. La recogida de los datos registrados en comisarías, juzgados y hospitales no se encuentra suficientemente consolidada, y no se ha cumplido la parte del mandato por la que los registros deben ser unificados para todo el país.

Por todo ello, la primera fase del desarrollo estadístico específico en este tema coincide prácticamente con la última y en 1999, cuando por fin el Instituto de la Mujer realiza la primera (y única hasta ahora) encuesta nacional específicamente dedicada a la violencia doméstica, se encuentra también participando en el esfuerzo de diversas asociaciones de mujeres por cuantificar de forma mínimamente fiable algo tan básico como el número de mujeres que mueren a manos de sus parejas.

4.1.- Las muertes a manos de la pareja

La ilustración más clara de que en España sólo recientemente se han construido las categorías específicamente destinadas a detectar la violencia de género es también la más dramática. La tradicional y casi exclusiva fuente de datos sobre los femicidios ha sido hasta hace poco el Ministerio del Interior. No es que este organismo tuviese ningún mecanismo específico para recoger tales datos; simplemente, en el procedimiento seguido en caso de muertes provocadas, se hace constar si la víctima es o había sido pareja del agresor, y ello sólo cuando dicha información es conocida inmediatamente después de producirse la agresión. Si el vínculo se descubre más tarde, o si el fallecimiento tiene lugar más allá de las primeras 72 horas tras la agresión, se vuelve opaco al registro de este tipo de acontecimientos. Añádase que el mencionado Ministerio sólo registra información de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, de manera que no cuantifica los casos que son competencia de las policías autónomas de Euskadi y Catalunya.

Puesto que todo ello implica un claro subregistro, amén de inadecuaciones competenciales y retrasos a la hora de recopilar los datos, el Instituto de la Mujer viene realizando en los últimos años su propia recogida de información, que también integra las noticias aparecidas en los medios de comunicación, debidamente cotejadas y contrastadas. Con todo ello, es hoy posible cuantificar, al menos, la intensidad y evolución de estos hechos. Desgraciadamente, la serie sólo empieza a existir desde el año 2000.

Se empieza a salvar así un escollo importante, el de la falta e inadecuación de las fuentes estadísticas. Sin embargo, quienes pretenden que con estos datos puede dirimirse ya la cuestión que nos ocupa se llevarán una decepción. Averiguar si hay una evolución histórica al alza con estos datos se enfrenta a otro escollo, esta vez insalvable al menos durante los próximos años: los datos no permiten hablar ni de la gran intensidad de esta particular expresión de la violencia de género ni de su aumento significativo. Un vistazo a los datos explicará el motivo.

Cuadro 1. Mujeres muertas en el ámbito familiar*. España 2000-2004

	2000	2001	2002	2003	2004
Casos	67	68	77	84	79
Prevalencia (por millón)	3,27	3,30	3,71	3,91	3,76

Fuente: Instituto de la Mujer. Página web consultada el 30-01-2006:

http://www.mtas.es/mujer/mujeres/cifras/violencia/muertes_tablas.htm

* Se trata de las muertes de mujeres de todas las edades y víctimas de su pareja o expareja, pero también de padres, hijos o cualquier otra persona con la que exista un vínculo familiar.

El Instituto de la Mujer da un paso importante al obtener y publicar la información. Sin embargo el uso estadístico que se le suele dar no es demasiado estricto, y puede ser incluso contraproducente.

- En primer lugar el error es metodológico; la mal llamada "prevalencia" (en realidad "incidencia", puesto que mide los nuevos casos detectados cada año) no debería calcularse con magnitudes tan escasas, carentes de toda significación estadística en la unidades por millón, y rayanas en el absurdo metodológico cuando lo que se proporcionan son las décimas y centésimas de dichas unidades.

- Pero, además, si la gravedad de estos hechos se quiere argumentar por su número y su crecimiento, el error es también estratégico, porque alguien podría señalar que hubo un número similar de muertes de niños por accidentes veraniegos en las piscinas del país, o que las mujeres que fallecieron en accidentes de tráfico son más de mil doscientas anuales, una magnitud alrededor de 15 veces mayor que la de las muertes en el ámbito familiar. Sólo en el año 2005 murieron 34 personas cruzando pasos a nivel de ferrocarril.

El error metodológico se agrava cuando se desagregan los datos por comunidades autónomas e incluso por provincias, y después se vuelven a calcular las "prevalencias". A Coruña no se registró ningún femicidio en 2004, pero había padecido 2 en 2003. Álava no presenta ningún caso en los cinco años de la tabla. Madrid, la provincia donde se dan más, pasa de 9 a 7 en los dos últimos años. ¿Tiene algún sentido decir que la prevalencia ha bajado en esta provincia del 3,04 al 2,50 por millón de mujeres? El problema es el mismo cuando, por ejemplo, se desagregan los datos del registro de defunciones hasta niveles inframunicipales: ¿habrá que concluir que la mortalidad es nula y la esperanza de vida infinita en un municipio de 30 habitantes si no se ha registrado en él ninguna defunción durante el último año?

Todavía cabe una crítica más a tales "prevalencias". Para su cálculo resultan necesarios, como denominador, los datos sobre la población femenina total. Ahora bien, estos datos resultan inciertos actualmente en España. Un procedimiento habitual para obtenerlos es echar mano de las poblaciones proyectadas por el INE a partir de la población del Censo más reciente, en este caso el del 2001. No en vano, los datos censales son los más "próximos" a la realidad "estadística". El problema es que sólo se realizan Censos cada 10 años y hasta que se realice el siguiente, las cifras proyectadas muestran desviaciones crecientes si las hipótesis iniciales no se han cumplido (como es el caso, muy espectacular, del crecimiento máximo previsto en los flujos migratorios, cuya proyección se ha visto literalmente arrasada por la realidad). Probablemente por ello el Instituto de la Mujer se decanta por utilizar, en los denominadores de las prevalencias, los datos "oficiales" de población, que son los que arrojan las Renovaciones Padronales. Pues bien, tales datos todavía resultan menos creíbles, habida cuenta de la gran frecuencia de los dobles registros

pero también del subregistro inherente a la inmigración y al colapso de muchos servicios de estadística en el proceso de actualización de los datos que les llegan (de ahí que pese a todos sus problemas sigan usándose los datos intercensales a efectos estadísticos, pese a que la población española varía en más de un millón de personas en función de la fuente utilizada y pese al carácter oficial de las Renovaciones Padronales).

Con diferencias tan considerables en los volúmenes poblacionales arrojados por las fuentes estadísticas españolas, y con las cantidades manejadas cuando se trata de registrar los femicidios anuales, su incidencia relativa puede estar acusando más la elección que hagamos del denominador que la intensidad real del fenómeno observado.

¿Hay que concluir que la relevancia de los femicidios en el ámbito doméstico es negligible? Es evidente que no, y que el error está en confundir la significación social de un problema con la relevancia estadística de sus mediciones. Los femicidios no pueden analizarse de esta manera porque, por encima de su valor estadístico, tras ellos subyace una problemática social y personal de gran calado y muy extendida, que trasciende la punta del iceberg, cuantitativamente escasa, que constituyen las situaciones de maltrato que terminan con un fallecimiento.

¿Es posible, al menos, detectar la evolución de la violencia doméstica a partir de categorías que arrojen números de mayor solidez y consistencia estadística? Parece que ese será el caso si en vez de las muertes hacemos la cuantificación de los malos tratos, concepto mucho más amplio y de incidencia sensiblemente más frecuente. Como ya se apuntó anteriormente este es un terreno ya delimitado conceptualmente por el sistema policial y judicial (hoy en día también por el social y sanitario), de manera que sólo tenemos que recurrir a registros ya existentes.

4.2.- Los malos tratos y su evolución en el tiempo

Este es un tipo de información cuyo volumen permite, ahora sí, hablar de significación estadística suficiente, y evoluciona de tal manera que parece no dejar lugar a dudas sobre su aumento: como señala un reciente estudio sobre la situación en España (Rojas Marcos & Alberdi, 2005) las denuncias han pasado de 43.313 en 2002 hasta 57.527 en 2004. Parece que por fin tenemos la evidencia del aumento sustancial de la violencia doméstica. Sin embargo, también en este caso existen problemas con los datos.

Por una parte, si los autores del estudio mencionado no retroceden en el tiempo más que hasta 2002 es porque los criterios con los que se recogen estas denuncias vienen cambiando de forma sustancial en los últimos años y las series son, por tanto, discontinuas y no permiten hacer comparaciones históricas. En particular, hasta 2002, las denuncias sólo recogían delitos y faltas de este tipo "en el ámbito familiar", mientras que tras ese año el ámbito se extiende a las relaciones de pareja en general, lo que lógicamente amplía el número de casos posibles y el volumen total de las denuncias que pueden englobarse bajo este concepto. Aún más, esta apertura viene ampliándose gradualmente desde entonces para ir incluyendo relaciones de pareja cada vez más diversas, entre ellas también las existentes cuando ya se ha roto la convivencia. El proceso de reformas legales no está cerrado y, de hecho, los sustanciales cambios legislativos de 2003 incluyen nuevos tipos de delito y cambios en los ya existentes. Este indudable avance en la respuesta legal supone una dificultad añadida a la construcción de series históricas de datos.

Pero al margen de todo ello, el principal problema es que el número de denuncias y su evolución no puede asimilarse automáticamente a la frecuencia con que ocurren los hechos denunciados.

En realidad el número de denuncias puede considerarse el resultado combinado de la incidencia del problema, por una parte, y de la reacción social que se le opone, por otra. Pese a ello, se suele caer en la interpretación fácil, inmediata, según la cual el aumento de las denuncias es una traducción directa del aumento de los delitos. El aumento de los datos entre 2003 y 2004 puede así provocar que un informe oficial de 2005 sostenga que *"estas cifras mostraban un incremento constante en las denuncias y reflejaban la falta de efectividad de las políticas públicas para combatir la violencia de género"*. Afirmaciones como esta son la regla general, pero ignoran sistemáticamente una explicación complementaria, mucho menos catastrofista: que las denuncias también pueden aumentar si las administraciones aumentan los medios para denunciar y las facilidades para utilizar tales medios, y si las víctimas y su entorno social en general se vuelven más activos y menos tolerantes con estos hechos. Dicho en otras palabras, el aumento de las denuncias también podría interpretarse, no como un reflejo de la "falta de efectividad", sino como un avance en la *"efectividad de las políticas públicas para combatir la violencia de género"*.

Hasta la fecha parece imposible hacer una estimación rigurosa de la medida en que el número de malos tratos denunciados se ve modificado por los cambios que, indudablemente, se están produciendo en el contexto social, familiar, político, jurídico o policial. En otras palabras, y al margen de que se han producido nuevas tipificaciones de hechos a incluir en el conjunto de "malos tratos", que pueden en sí mismas aumentar los números registrados, una mayor "sensibilidad" de los "instrumentos" de registro y, sobre todo, una mayor disposición a denunciar por parte de las víctimas, son en sí mismos factores que hacen aumentar el número de denuncias sin que dicho aumento deba ser interpretado en clave alarmista, equiparándolo a un aumento de la violencia doméstica en el país.

Existen, de hecho, muchos indicios de que esta "disposición" a denunciar es un determinante principal de los cambios registrados, y uno de tales indicios es la notable estacionalidad de las denuncias. En efecto, tal y como revelan los datos del Centro de Análisis y Prospectiva del Ministerio del Interior, si el número anual de denuncias se desagrega por meses se pone en evidencia un acusado carácter cíclico, con picos que coinciden con los periodos vacacionales y, especialmente, los meses veraniegos. Por el mismo motivo, la desagregación geográfica de tales denuncias debe interpretarse con muchas prevenciones; la misma fuente nos dice que "no es casual que las cinco comunidades con una tasa de denuncias más alta sean comunidades costeras que reciben una importante afluencia turística"⁴.

Generalizando, cabe esperar que el número de denuncias reaccione de forma directa a las condiciones que las dificultan o facilitan, y debe tenerse clara la diferencia entre su evolución numérica y la de los hechos denunciados.

En este sentido, es igualmente sintomático que el reciente aumento de las denuncias coincida con diversas reformas legislativas que acrecientan los efectos y las actuaciones que tales denuncias producen por parte de los servicios de justicia y las administraciones. A título de ejemplo, desde que se aprobó la orden de protección inmediata contra la violencia doméstica (1 de agosto de 2003) cabe esperar haber erosionado en alguna

⁴ Tanto el gráfico de las denuncias desagregadas por meses como el que las desagrega por comunidades autónomas son consultables en "La violencia en el ámbito familiar", documento elaborado por el Centro de Análisis y Prospectiva, en la página web del Ministerio del Interior, <http://www.guardiacivil.org/quesomos/organizacion/organosdeapoyo/gabinete/cap/nota06.jsp>

medida, por pequeña que sea, el muro de indefensiones y condiciones adversas que a menudo impide a las mujeres denunciar los malos tratos de los que son objeto. Si esta esperanza no es vana, cabe esperar también que desde entonces sean algunas más las mujeres se han decidido a denunciar.

Interpretar automáticamente el aumento de las denuncias como un dato negativo puede conducir a contradicciones poco convenientes y, sin embargo, esto es lo que se está haciendo. Y lo mismo cabe decir de otros datos y estadísticas más recientes e igualmente sujetos a la política del momento y a los avances legislativos recientes (como ocurre con los estadísticas judiciales sobre las órdenes de alejamiento dictadas o las solicitudes de tales órdenes recibidas por los jueces). El alarmismo despertado por estos números crecientes necesita sostener, simultáneamente, que la situación era mejor hace algunos años. Por nuestra parte preferimos pensar que estos incrementos reflejan más un creciente rechazo a los malos tratos. En ello nos avala la opinión, mucho más experta, de Alberdi i Matas, cuando afirman:

El número de denuncias y el número de mujeres que acuden a los servicios de ayuda está creciendo en los últimos años. Pero no podemos saber si esto responde a un aumento de la violencia o tan sólo a un aumento de su visibilidad social. (...) Nosotras creemos que la violencia doméstica no ha aumentado sino que, a raíz de la nueva definición social de la violencia contra las mujeres y de su tratamiento legal, mediático y político, se ha producido un efecto atención que hace pensar en un aumento de la violencia en los últimos años.⁵

En otras palabras, los datos existentes no son suficientes, a lo que hay que añadir que los malos tratos denunciados son únicamente una parte, escasa además, de los que realmente tienen lugar. Para poder interpretar su incremento como un síntoma de una violencia efectiva realmente creciente deberíamos poder estimar de alguna manera qué parte suponen y si dicha parte viene experimentando variaciones significativas en los últimos años. Está claro que esa estimación debe obtenerse por vías distintas a los registros policiales o judiciales y el camino más evidente es preguntar directamente a las interesadas. Esta fuente, aunque haya tardado mucho en conseguirse, existe.

⁵ Cita tomada del resumen que presenta el libro (Alberdi & Matas, 2002) en el portal del editor: <http://www.es.lacaixa.comunicacions.com/es/pfes.php?idioma=esp&llibre=10&resum=si> (30/02/2006)

5.- La encuesta nacional sobre la "Violencia contra las mujeres"

Las encuestas de victimización han sido poco explotadas en España con el objetivo de cuantificar la violencia doméstica, y son, además, una tipo de fuente muy discontinuo y accidentado en nuestro panorama estadístico. En 1989 nos sumamos a la primera ola de la International Crime Survey, pero no se participó en las posteriores. A mediados de los noventa el CIS hizo dos encuestas diferentes y patrocinadas por el Ministerio del Interior, pero, en general, y a diferencia de lo que ocurre en otros países (especialmente en los anglosajones), esta no ha sido una fuente especialmente cultivada en el tema que nos ocupa⁶.

Por ello, en 1999 el Instituto de la mujer da un paso fundamental para superar la falta de información, preguntando directamente a una muestra de 20.552 mujeres. Se trata de la primera gran encuesta realizada en España específicamente dedicada a este tema. Pese a su título, se trata en realidad de una fuente específicamente dedicada a la violencia doméstica, puesto que se limita a preguntar sobre la situación existente en el ámbito familiar y convivencial. Una de sus utilidades había de ser, y así se la ha empleado, tener alguna estimación sobre qué porción de los malos tratos existente representan aquellos que son denunciados.

Aunque se pueden hacer matizaciones sobre los hechos comprendidos bajo el epígrafe, los datos proporcionados por el Instituto de la Mujer son que 2.090.767 mujeres se encontraban en "situación objetiva de violencia en el entorno familiar" y que de ellas 1.551.214 lo estaban en "situación objetiva de violencia de pareja" (Alberdi & Matas 2002, pg. 135).

Se han puesto en relación estos datos con los de denuncias, ya comentados anteriormente, para obtener, por fin, una primera estimación de la medida en la que se denuncia o queda oculta la violencia doméstica en España. Como queda recogido en un reciente informe de Amnistía Internacional, y refiriéndose a la información proporcionada por la Encuesta, *"según datos oficiales, el 97% de las mujeres que sufren violencia a manos de su pareja en España no denuncia los hechos"*, de lo que se extrae la lógica conclusión de que *"este altísimo índice de violencia oculta propicia que muy a menudo ésta quede impune y que*

⁶ (J. Medina, 2003) proporciona un buen panorama de la evolución de este tipo de fuentes en España.

las autoridades, la sociedad en general y los particulares hagan caso omiso de sus responsabilidades" (Amnistía Internacional, 2004).

Ahora bien, esta manera de hacer los cálculos plantea serios problemas:

- Por una parte, no puede dividirse el número de denuncias por el número de mujeres que han padecido violencia doméstica, porque una misma mujer puede haber denunciado repetidas veces. Teniendo en cuenta las mujeres denunciantes en vez de las denuncias, el numerador se reduce sustancialmente y la proporción de las que no denuncian se sitúa muy por encima de ese supuesto 97%.
- También se queda corto el porcentaje si se tiene en cuenta que la Encuesta sólo detecta la violencia contra las mujeres en el ámbito de su hogar, lo que excluye la violencia que puedan sufrir en otros ámbitos, como el laboral o el del comercio sexual. De nuevo esta observación parece conducir a la conclusión de que la estimación de los malos tratos no denunciados realizada a partir de la Encuesta se queda corta.
- Pero el principal problema conceptual en esta estimación tiene el efecto contrario y, de hecho, nos devuelve a la anterior incertidumbre: la Encuesta no pretende detectar las situaciones de violencia doméstica constitutivas de falta o delito *susceptible de ser denunciado*.

En efecto, su objetivo es mucho más ambicioso: detectar las situaciones de violencia en su conjunto, desde sus menores grados y frecuencias hasta sus peores expresiones. Por ello los indicadores de violencia contenidos en el cuestionario no coinciden con las figuras legales tipificadas como objeto de denuncia. En palabras del propio Instituto de la Mujer, se han detectado las mujeres "técnicamente maltratadas", en muchos casos sin que ellas mismas lo sepan (mujeres que, aún sin ser conscientes de ello, "están en posición de inferioridad respecto al marido o pareja" o muestran "sometimiento doméstico y de aceptación del rol femenino estereotipado"). Esta diagnosis, acompañada por las diversas variables sociodemográficas contenidas en el cuestionario, permite una radiografía profunda de las relaciones de género en el hogar y de la violencia ejercida sobre la mujer en ese ámbito, pero sigue dejándonos a oscuras sobre la proporción de malos tratos que son constitutivos de faltas y de delitos y que se mantienen sin ser denunciados.

En cualquier caso, y al margen de este uso poco adecuado de dos tipos de datos conceptualmente no equiparables para combinarlos en un indicador imposible (la proporción respectiva de los malos tratos denunciados y no denunciados), el principal problema para el propósito de este capítulo es que la Encuesta de Violencia Contra las Mujeres no es una encuesta retrospectiva y sólo existe una única edición, cosa que hace imposible estudiar evolución histórica alguna con sus datos. Entre muchos otros motivos que hacen necesario consolidar esta importantísima fuente de datos, está el disponer al menos de dos ediciones que hagan con cuestionarios suficientemente homogéneos como para permitir la comparación y algún tipo de conclusión sobre la evolución histórica de la violencia contra las mujeres.

5.1.- Datos sobre la percepción social

En definitiva, las estadísticas españolas disponibles hasta la fecha no permiten afirmar con seguridad que la violencia doméstica esté creciendo, o disminuyendo, o manteniéndose estable. Para que puedan desvelar realmente cual es la evolución del problema a lo largo de un número significativo de años deberá culminar el actual proceso de definición de los conceptos y las categorías manejados para su detección por parte de los registros oficiales, y deberá haberse conseguido la suficiente continuidad en tales fuentes de datos, o la repetición de al menos dos ediciones de una encuesta nacional de envergadura como la realizada por el Instituto de la Mujer.

La incertidumbre actual resulta, está claro, del poco tiempo que ha pasado desde que la cuantificación e información sobre este problema ha empezado a verse como un asunto que los propios Estados y sus sistemas estadísticos deben asumir, y del retraso comparativo con que el Estado español se ha sumado a esta tendencia. A buen seguro no tardará muchos tiempo en despejarse, dada la intensidad y cantidad de esfuerzos puestos en el empeño en los últimos años.

Mientras tanto, y para atenuar la decepción de quienes esperaban que los datos fuesen ya suficientes y bien fundamentados, cabe al menos plantearse si, por su parte, la percepción social del problema sí ha experimentado un crecimiento significativo. En este caso sí disponemos de alguna información cuantitativa continuada. El Centro de Investigaciones Sociológicas viene midiendo desde 1979 la resonancia de ciertos temas sobre la opinión pública española en una encuesta mensual, el "Barómetro".

Cuadro 2. Temas que más preocupan en España, según el Barómetro de diciembre de 2005

Problemas para el país	%	Problemas para el entrevistado	%
El paro	48,9	El paro	24,0
La inmigración	29,4	La inseguridad ciudadana	23,8
El terrorismo, ETA	27,9	Los de índole económica	21,3
La inseguridad ciudadana	22,6	La vivienda	16,8
La vivienda	17,6	La inmigración	9,9
Los de índole económica	17,5	La calidad del empleo	9,5
La clase política, los partidos políticos	10,0	Ninguno	8,7
La calidad del empleo	8,4	Las pensiones	8,5
Las drogas	6,8	Las preocupaciones y situaciones personales	7,9
Los problemas de índole social	6,7	La sanidad	7,5
La educación	6,3	La educación	6,6
La sanidad	6,1	Los de índole social	5,9
Otras respuestas	4,2	Otras respuestas	4,1
Las pensiones	3,4	El terrorismo, ETA	3,9
LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	3,1	Las drogas	3,8
Los nacionalismos	2,8	Las infraestructuras	3,7
La Administración de Justicia	2,4	La crisis de valores	2,5
La reforma de los Estatutos de autonomía	2,4	Los medioambientales	2,3
Los medioambientales	2,0	La clase política, los partidos políticos	2,1
Los relacionados con la juventud	1,9	Los relacionados con la juventud	1,8
La crisis de valores	1,9	LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	1,7
El Gobierno, los políticos y los partidos	1,7	El funcionamiento de los servicios públicos	1,6
Las infraestructuras	1,3	La Administración de Justicia	1,5
El racismo	0,8	Los de la agricultura, ganadería y pesca	0,9
Los de la agricultura, ganadería y pesca	0,7	El racismo	0,4
La corrupción y el fraude	0,6	La reforma de los Estatutos de autonomía	0,4
Las preocupaciones y situaciones personales	0,6	Los nacionalismos	0,4
El funcionamiento de los servicios públicos	0,4	Los relacionados con la mujer	0,3
Las guerras en general	0,3	Las guerras en general	0,2
Los relacionados con la mujer	0,3	La corrupción y el fraude	0,1
Ninguno	0,3	El Gobierno, los políticos y los partidos	0,1
El terrorismo internacional	0,1	El terrorismo internacional	0,0
TOTAL	100	TOTAL	100

Fuente: CIS, Barómetro de diciembre de 2005.

A partir del año 2000 se repiten casi todos los meses dos preguntas en las que el entrevistado debe elegir, de una lista de 32 problemas, cuales son los tres principales, según su opinión, para el conjunto del país pero también para él mismo⁷.

Los datos más recientes obtenidos con estas dos preguntas, ordenados por la frecuencia con que cada problema aparece entre los tres más relevantes, arrojan los resultados del cuadro 2.

Con mucha diferencia, el paro es el problema más mencionado como uno de los tres más preocupantes (el 48,9% lo incluye como uno de los tres principales problemas del país, y el 24% como uno de sus tres problemas personales principales). Le siguen la inmigración el terrorismo, la inseguridad ciudadana, la vivienda... Para encontrar la violencia contra las mujeres debemos descender hasta la categoría número 15 en importancia, con un parco 3,1% de personas que la consideran entre los principales problemas del país (todavía es menor su rango como uno de los tres problemas principales del propio entrevistado, en cuyo caso pasa a la posición 21).

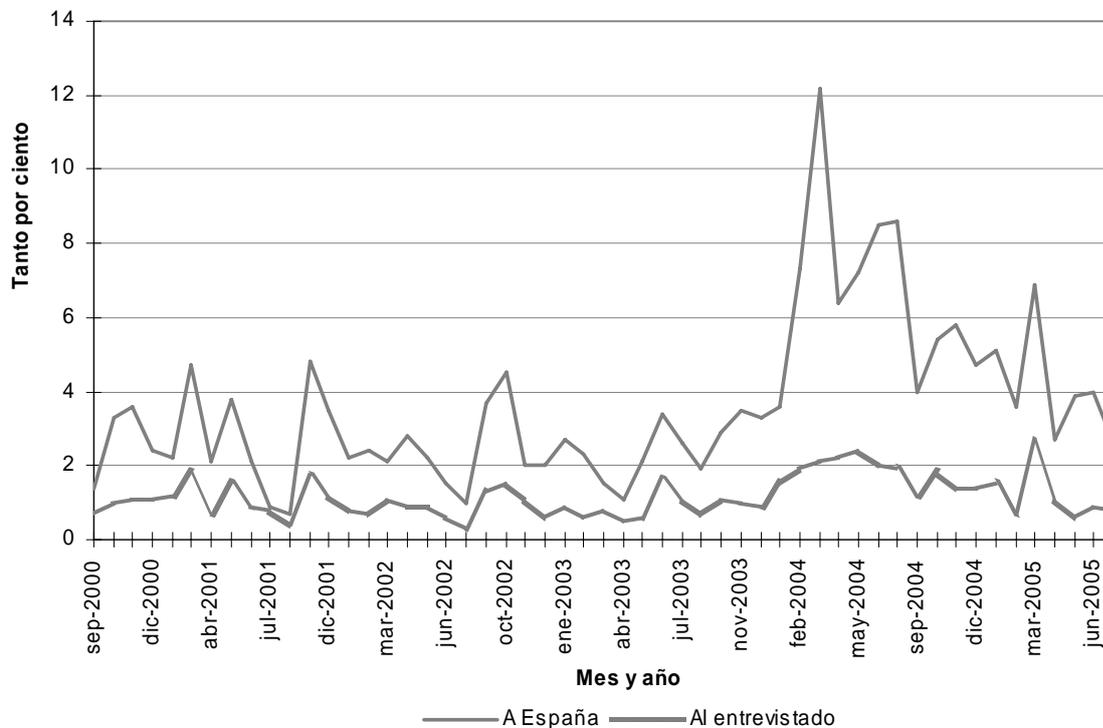
En otras palabras, no parece que este sea un problema que afecte especialmente a una parte relevante de la población española, y sólo cabe preguntarse si las respuestas a este último barómetro son las habituales en este tipo de encuestas o si se las series históricas presentan inflexiones o tendencias detectables.

El hecho fundamental, no cabe duda, es que los valores son muy bajos. Quienes consideran la violencia contra las mujeres como una de los principales problemas del país no representan casi nunca una proporción superior al 4% de los encuestados.

Otra simple constatación, nada complicada, es que quienes consideran la violencia contra las mujeres como un problema para el conjunto del país, aunque escasos, son mucho más frecuentes que quienes la ven como un problema para sí mismos. En otras palabras, este no es un problema personal, sino de “los demás”.

⁷ Ambas preguntas son, literalmente "¿cuáles son, a su juicio, los tres problemas principales que existen actualmente en España?" y "¿Y cuáles son los tres problemas que a Ud., personalmente, le afectan más?". En ambos casos deben marcarse las tres principales. Los barómetros son directamente consultables en la página web del CIS, en http://www.cis.es/cis/opencms/ES/2_barometros/depositados.jsp

Figura 1. Inclusión de la “violencia contra las mujeres” entre los tres principales problemas que afectan a España y al propio entrevistado



Fuente: Barómetro mensual del CIS, desde septiembre de 2000 hasta diciembre de 2005.

Respecto a la tendencia, no se observa una inflexión clara hasta inicios del 2004, cuando los porcentajes aumentan notablemente y alcanzan valores sin precedentes. En ese momento parece que, por fin, la percepción social del problema inicia un ascenso importante. Sin embargo, la tendencia no tiene continuidad, y en los posteriores barómetros ni siquiera parecen consolidarse los valores alcanzados, de manera que a finales del 2005 volvían a situarse en cifras muy similares a los que eran habituales antes del 2004. Muy probablemente los puestos ganados de forma temporal guardan una estrecha relación con el interés, las expectativas y la información generada por los debates parlamentarios y extraparlamentarios en torno a la aprobación, en diciembre de 2004, de la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género. Tanto las asociaciones de mujeres afectadas, como los colectivos feministas en general, se habían movilizado de forma extraordinaria en los meses anteriores (también lo hicieron algunos sectores opuestos a la reforma) y los medios de comunicación contribuyeron a amplificar su actualidad, en los prolegómenos del proceso legislativo, aumentando la cantidad de

información, pero también los "decibelios" de su tratamiento y, a veces, el sensacionalismo con que era presentada.

Que, tras la "fiebre" mediática del 2004, el barómetro indique que la percepción social de la violencia contra la mujer no se ha situado sensiblemente en un orden de escala diferente al de los años anteriores, es en sí mismo un fenómeno que llama a la reflexión. Quizá el nivel de las respuestas, por encima de la actualidad del problema, responde a causas estructurales que no se han visto afectadas.

Pero no todas las conclusiones tienen por qué ser pesimistas, porque también podría haber ocurrido que, tras la aprobación de la Ley de 2004, acabase produciéndose un cierto relajamiento de la opinión pública y los niveles de preocupación descendieran por debajo de los existentes previamente. No ha sido así. Además, en términos comparativos internacionales, la opinión pública española no es en absoluto de las más insensible, o de las menos preocupadas por este problema en el conjunto de Europa. Una encuesta comparativa realizada en la Unión Europea en 1999 nos sitúa entre los países más concienciados y más inflexibles sobre la violencia doméstica⁸. En otras palabras, en esta peculiar guerra contra la violencia doméstica, la batalla mediática, al menos, está muy cercana al triunfo absoluto en España.

Existen signos contundentes de ello. Sin ir más lejos, entre los sucesivos Barómetros del CIS (los que nos proporcionan los datos del gráfico anterior) existen algunas ediciones que incluyen preguntas no habituales por motivo de su actualidad. Es el caso de la edición de marzo de 2005, que incluyó algunas preguntas adicionales sobre la violencia doméstica. Pues bien, aunque en la pregunta habitual que acabamos de comentar en el gráfico anterior, sólo un 2.7% incluyó la violencia contra las mujeres como uno de los tres problemas que más les afectaban personalmente (lo que está en la línea normal, como acabamos de ver, e incluso ligeramente por encima), en una pregunta no habitual el 90.9 % de los entrevistados consideró que "la violencia domestica hacia las mujeres" estaba "muy" o "bastante extendida" en nuestro país, y en otra de tales preguntas el 93% definió esta

⁸ Estos y otros muchos datos pueden encontrarse en la nota informativa "La violencia en el ámbito familiar" del Centro de Análisis y Prospectiva de la Guardia Civil, en la página web <http://www.guardiacivil.org/quesomos/organizacion/organosdeapoyo/gabinete/cap/nota06.jsp>

violencia como algo ‘totalmente inaceptable’, mientras sólo un 1% la consideraba ‘aceptable en algunas circunstancias’.

6.- Patriarcado, progreso y alarmismo

No es necesario seguir enumerando o entrando en detalles, porque acabarían por ocupar la totalidad del espacio con que contamos y por agotar la paciencia de quien espera también algunas conclusiones positivas. En resumidas cuentas, lo que hemos hecho hasta aquí es un repaso a las condiciones necesarias para medir la violencia doméstica, medición que nos permitiría averiguar si está aumentando o no.

Creemos que en España, pero también en otros países desarrollados, no se dan todavía las condiciones para dicha averiguación. Las fuentes estadísticas que ofrecen datos cuantitativos sobre violencia doméstica carecen en unos casos de la unidad conceptual imprescindible para hacerlas comparables y en otros de la antigüedad y reiteración necesarias para construir series históricas significativas. Ambas carencias se explican porque la propia pretensión de disponer de información estadística sobre este tema es históricamente muy reciente, y porque el tema en sí mismo se encuentra inmerso en un intenso debate conceptual y metodológico, transido, lógicamente, de multitud de corrientes políticas e ideológicas⁹.

Nuestra afirmación puede producir cierta perplejidad entre quienes vengan creyendo hasta ahora que ha sido el aumento de la violencia doméstica el motivo de la movilización social, política, legislativa y mediática, que en los últimos años viene observándose en torno a este problema. Pero no es necesario que un problema aumente en su incidencia para que la reacción social que genera sea creciente. A veces basta con que cambie todo lo demás para que una cosa que permanece inmóvil termine en un lugar diferente. Nuestra opinión es que la percepción social de la violencia doméstica, más que valorarla como “creciente”, la valora como crecientemente inadmisibile. Y puesto que esta es una afirmación aún más

⁹ Por ejemplo, la corriente del colectivo "Las nuevas feministas" critica algunos aspectos de la nueva ley precisamente por considerarla orientada desde un feminismo "victimista" y "tutelante" (véase el artículo de opinión firmado por Empar Pineda y otras mujeres en EL PAÍS, sábado 18 de marzo de 2006).

difícil de cuantificar, exponemos a continuación los fundamentos de lo que no es más que nuestra propia previsión.

Puede que los datos del Barómetro del CIS del último quinquenio muestren sólo un atisbo, y no demasiado claro, para determinar si la violencia padecida por las mujeres esté en camino de ganar puestos entre los temas que más preocupan a la ciudadanía, pero el contexto histórico en el que se produce dicha violencia ha experimentado indudablemente una transformación de gran calado durante el siglo XX, y tampoco cabe ninguna duda de que dicho contexto se va haciendo "estructuralmente" más sensible y menos tolerante a medida que avanza el nuevo siglo.

En primer lugar, ha crecido enormemente la sensibilidad por parte de todo tipo de entes políticos en general y de los Estados y organismos internacionales en particular. Desde esta perspectiva, la estrictamente política, no cabe duda de que la causa de la igualdad y de los derechos femeninos ha ganado terreno entre los movimientos sociales reivindicativos a escala mundial. De hecho, durante los años setenta y ochenta, en plena descomposición del contexto bipolar internacional y del paradigma marxista entre los ideólogos del "progresismo", hubo que oír con cierta frecuencia aquello de que el capitalismo había desviado las energías revolucionarias hacia causas burguesas "como el ecologismo o el feminismo".

Hace poco más de un siglo las mujeres ni siquiera tenían derecho a participar en las elecciones a los Parlamentos "democráticos". Desde los incipientes sufragismos de finales del XIX hasta la actual "paridad" asumida por muchas instituciones (incluidos partidos políticos y gobiernos), el camino ha sido históricamente fulgurante. Esta no sólo es una "causa triunfante" en la política oficial de los países más desarrollados; las principales organizaciones intergubernamentales también la incluyen en su ideario. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, de la ONU, o la propia Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea, son ejemplos de organismos supranacionales que promueven activamente la intensificación de los esfuerzos de "igualación" por parte de los países miembros. La discriminación positiva a favor de la mujer es una práctica común en muchos Estados y el "empowerment" femenino en el ámbito público salta a la vista. Y no ha sido necesario, para nada de ello, demostrar cuantitativamente un incremento alarmante de las prácticas

discriminatorias o de la violencia de género. Más bien ha sido todo ese despliegue institucional el que, por el contrario, ha hecho que la cuantificación de la discriminación y de la violencia de género en general empiecen a ser asumidos como un objetivo más por los sistemas estadísticos nacionales (un hito significativo en dicho proceso es el mandato de la UE de 1997 para que los países miembros recojan, elaboren y publiquen anualmente los datos nacionales sobre la violencia contra las mujeres).

Esta evolución política es ya en sí misma un factor que nos permite predecir que la violencia de género está siendo y será cada vez menos admisible. Pero el cambio político respecto a la igualdad de género no es el único, ni siquiera el principal impulsor de cambios sociales que abonan nuestra previsión. Con demasiada frecuencia, y utilizando una perspectiva histórica de corto alcance, los Estados, los partidos políticos o los movimientos y asociaciones reivindicativos son vistos como los únicos agentes posibles del cambio social. Pero lo cierto es que para llegar al actual estadio en las relaciones de género han hecho falta transformaciones de mucho mayor envergadura en todos los condicionantes que venían influyendo en el reparto de funciones sociales desde tiempo inmemorial. Se trata de condicionantes sociodemográficos “de gran calado”, ligados a la reproducción y a la supervivencia, cuya evolución histórica es también favorable a una mayor igualdad.

Para empezar, resulta pretencioso suponer que el patriarcado ha sido una institución tan formidablemente extendida, entre todas las sociedades humanas y a lo largo de tantos milenios, simplemente por una cuestión ideológica, y que su hegemonía se ha venido abajo estrepitosamente sólo en dos o tres generaciones gracias a que el activismo político ha conseguido extender ideas diferentes.

Como hemos sostenido en otros lugares, la desigualdad de género, y la peculiar asignación de roles característica de la historia humana hasta el siglo XIX, ha tenido multitud de variantes históricas y geográficas, pero siempre, todas, se han articulado en torno al control del esencial papel que la reproducción juega en la sostenibilidad de cualquier forma de organización familiar y social (MacInnes, 2005). Y la reproducción demográfica (es necesario aquí este pequeño tecnicismo), no es únicamente resultado del número de hijos que se tienen, sino el balance entre esta fecundidad, por una parte, y la duración de las vidas traídas al mundo, por otra.

La reproducción (demográfica) humana ha sido siempre precaria porque la supervivencia mínima que la garantizase apenas se alcanzaba. El simple reemplazo de las personas ya existentes requería fecundidades medias superiores a los cinco o seis hijos por mujer todavía en la Europa "rica" del siglo XVIII, y mucho más altas en el resto de continentes. Teniendo en cuenta que una elevada proporción de mujeres no llegaba a formar pareja y a tener hijos, se entenderá fácilmente que el número real de hijos para las mujeres que sí los tenían fuese, en realidad, mucho mayor que esa fecundidad media.

Es esencial entender el papel de la supervivencia escasa para sopesar de forma cabal hasta qué punto esta situación ha marcado de forma ancestral las diferencias de género. Con excesiva frecuencia éstas son vistas como un mero producto cultural, y cualquier pretensión de introducir claves reproductivas en su explicación es inmediatamente desvirtuada como "biologista". Pero jamás antes del siglo XIX había sobrevivido ni siquiera la mitad de los nacimientos hasta las edades en que se empezaba a tener hijos (de hecho era normal que una quinta parte de los nacimientos muriese ya antes del primer aniversario), de manera que la tradicionalmente alta fecundidad coexistía con un crecimiento demográfico escasísimo e incluso nulo.

Era la muerte, no la procreación, la que hacía tan poderoso cualquier mecanismo de control del cuerpo y del comportamiento procreador, porque no había opciones en este sentido. Al margen de las formas culturales concretas de organización, la capacidad fisiológica de gestar y el tiempo y los esfuerzos requeridos para ello, han ocupado ineludiblemente la mayor parte de la vida de las mujeres hasta hace tan pocas décadas que todavía encontramos testimonios personales de aquella situación. Todavía en 1900 la esperanza de vida en España se situaba por debajo de los 35 años, y la mayor parte de la vida adulta de una mujer fecunda transcurría entre embarazos (Requena y Díez de Revenga, 1997).

Por mucho que se hubiesen predicado ideas de todo tipo sobre el género y la igualdad antes del siglo XIX, el panorama hubiese cambiado poco. Lo que realmente abrió la posibilidad de que tales ideas se tradujesen en comportamientos colectivos fue que la supervivencia empezase una mejora fulgurante, sin precedentes históricos. Primero con el control de la mortalidad infantil, y finalmente con un descenso generalizado de la mortalidad en todas las edades, la reproducción humana ha experimentado un salto cualitativo en su eficiencia que ha multiplicado la población del planeta cinco veces en un

sólo siglo. Es esa supervivencia generalizada y prolongada la que “libera” a la mujer de su ancestral supeditación a los roles reproductivos. Puede verse en ello la lógica esencialmente antipatriarcal de la modernidad (McInnes, 1998).

Ha saltado por los aires el elemento central y hasta ahora ineludible en torno al cual se articularon siempre las diferencias de género, y el sexo ha dejado de ser un eje obligado en la articulación de los roles sociales. Después de eso, las opciones están abiertas. La procreación se ha convertido en una opción vital voluntaria, y el género ha dejado de justificar diferencias legales entre seres humanos.

Este efecto "liberador" fue bien diagnosticado por los neomalthusianos de principios de siglo, y por las feministas que hicieron del "family planning" un eje principal de su lucha. Pero también se les acusaba justamente de ser movimientos "burgueses", porque sólo entre las clases sociales que podían beneficiarse de una posición "desahogada", la supervivencia parental e infantil dejaba margen de elección, y las mujeres gozaban de los recursos necesarios para hacer valer sus propias decisiones en este tema. No eran únicamente las ideas avanzadas las que determinaban la descendencia de nuestras abuelas y visabuelas.

Desde entonces, y no estamos hablando de hace demasiadas décadas, las ideas igualitarias han ido calando a gran velocidad, porque la retroalimentación entre el aumento de los recursos, la mayor supervivencia y la menor fecundidad ha generalizado la situación de “clases medias” que hace sólo un siglo caracterizaba a los neomalthusianos. En España el paso de la pareja complementaria a la pareja igualitaria puede rastrearse fácilmente con datos sobre las diferencias educativas, laborales o familiares en los transcurso generacionales, y tiene entre dos o tres décadas únicamente, cuando las jóvenes empezaron a superar a los jóvenes en años de estudios y en niveles académicos alcanzados; a diferencia de sus madres, se declararon laboralmente activas y mantuvieron la actividad en niveles muy similares a los de sus coetáneos masculinos, y no los abandonaron en caso de formar pareja o de tener el primer hijo. Su fecundidad es escasa, se posterga bastantes años después de la unión conyugal, y se supedita a la consolidación académica y laboral. El cambio de "diseño biográfico" ha sido tan rápido que marca una frontera bien visible entre dos grandes "grupos de edad" en las mujeres españolas. Su detallada radiografía permite un título de libro como el de "Las dos biografías de la mujer en España" (Garrido Medina,

1992), de obligada lectura para quienes busquen detalles sobre la cronología de los cambios en los roles de género en nuestro país.

El alarmismo del "cómo empeora la situación" no está justificado por los datos, y sólo una versión burda de la teoría del patriarcado, redivivo como enemigo permanente, sirve para sostener lo contrario. Ni siquiera las relaciones "complementarias" de las parejas jóvenes españolas en los hogares nucleares de los años sesenta y setenta eran ya calificables de "patriarcalismo", porque constituían un estadio posterior de organización social y familiar. Aunque todavía no respondiesen al modelo igualitario (hoy ideológicamente hegemónico en el ámbito público y en vías de serlo también en el privado), distaban mucho de aquella otra forma de poder político muy anterior y mucho más elitista, por la que un hombre se erigía en "gobernante" de un grupo familiar extenso, unidad productiva y política, con poderes reconocidos legalmente e integrados en la escala de poder y de representación constitutiva del Estado en el Antiguo Régimen y en las democracias liberales decimonónicas.

Postular un supuesto aumento de la violencia doméstica con el único argumento de que se deriva lógicamente del "actual declive del patriarcado" no sólo carece de una confirmación en los datos sino que es conceptualmente falaz y se basa en un anacronismo. De hecho, aunque las series de datos en España sean insuficientes para determinar de forma fiable cómo evoluciona su intensidad, en otros países desarrollados que sí tienen información homogénea desde hace un buen número de años puede apreciarse un descenso claro y de gran envergadura en la violencia doméstica¹⁰.

¿Por qué entonces tanto interés en sostener algo tan insostenible? Qué pretende, por poner un ejemplo reciente, la Ley Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, de 2005, afirmando en su preámbulo que este tipo de violencia "*ha alcanzado*

¹⁰ Esta afirmación puede confirmarse, por ejemplo, con los datos de las cinco ediciones del British Crime Survey: desde 1995 hasta 2003 se evidencia una disminución notable de la victimización en general y de la padecida en el ámbito doméstico en particular (con una incidencia final prácticamente reducida a la mitad) (Walby, 2004 pp. 111 yss). Algo parecido, pero todavía con mayor consistencia estadística y con series anuales mucho más amplias, es lo que pone en evidencia el Nacional Crime Victimization Survey (NCVS), en Estados Unidos. Esta vez los datos están disponibles desde 1973, y resultan sumamente claros. En palabras del propio Bureau of Justice Statistics, "*The rate of nonfatal intimate violence against females declined by nearly half between 1993 and 2001*". Otros indicadores confirman estas tendencias generales, como el hecho de que las mujeres que afirman haber sido víctimas de violación supongan una tasa continuamente decreciente, desde alrededor de un 2,5% en la primera encuesta hasta menos del 0,5% en la de 2004 (datos accesibles en la BJS home page: www.ojp.usdoj.gov/bjs/).

*mayor visibilidad en los últimos años", "dista de estar resuelto" y además (aquí viene, de nuevo, la alusión a su ascenso cuantitativo) "está alcanzando proporciones preocupantes en nuestra sociedad y generando, en consecuencia, el lógico rechazo y la consiguiente alarma social"*¹¹.

La última frase proporciona una clave esencial. Establece el rechazo y la alarma social como consecuencia "lógica" de la proporción creciente del problema. En resumidas cuentas, y seguro que con las mejores intenciones, postular que algo empeora alarmantemente, y convencer de ello a la opinión pública, es un objetivo en sí mismo, al margen de su verdad. Lo de menos es si se deriva o no de algún marco teórico-explicativo sobre la evolución histórica de las relaciones de género, sea este el de los cambios sociodemográficos o el del declive del patriarcado. Lo que se pretende, se nos dice, es despertar conciencias y ejercer presión para favorecer cambios sociales y políticos que incrementen el apoyo a las víctimas y hagan menos probables los episodios futuros de violencia. Aún más, hay quien reconoce abiertamente que, frente a la reacción ideológica contra el feminismo, *"las últimas campañas contra la violencia de género pueden interpretarse (...) como una oportunidad cultural para difundir el feminismo. Es decir, como una plataforma para dramatizar ante la opinión pública una contradicción manifiesta entre un valor cultural cada vez más aceptado como es la igualdad sexual y su falta de concreción real como muestra el recurso al uso de la violencia para controlar el comportamiento de las mujeres"* (de Miguel 2003, pg. 148). Si entre las muchas prioridades en juego, el interés propagandístico llega a primar, se atraviesa fácilmente la barrera que permite usar el alarmismo como una herramienta más.

Pero esta manera de proceder, paradójicamente, es uno de los núcleos formales del conservadurismo de cualquier época: el mito de la "edad de oro", el paraíso perdido, el "todo empeora", la defensa de lo que "podríamos perder", la venta de "seguridad" ante el peligro creciente, como único argumento de movilización. Quienes quieran ver reproducida esta manera de actuar para pedir actuaciones urgentes, una concienciación social de la gravedad de la situación y un "rearme" moral ciudadano que conduzca al

¹¹ LEY 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Pag. 6 Jueves, 29 de diciembre de 2005 NÚM. 310.

Estado a encabezar la reacción ante el problema, pueden mirar simplemente cómo aborda el conservadurismo estadounidense los problemas de "seguridad". Un representante insigne de esta ideología, Francis Fukuyama, nos propone recientemente nada menos que una "reconstrucción del orden social", por el procedimiento de demostrarnos previamente que todo se hunde a nuestro alrededor. La "Gran Ruptura" lo llama (Fukuyama, 2000) pg 52. Entre sus argumentos, cómo no, está el aumento de la delincuencia. Aunque las series de datos policiales y judiciales planteen problemas metodológicos, aunque sea muy difícil discernir si aumentan los delitos o lo que aumenta es la disposición de las víctimas a denunciar y de la ley a intervenir (¿le resulta familiar este problema metodológico?), aunque las encuestas de victimización informen de un descenso claro (quizá por ello no las menciona apenas), Fukuyama disipa las dudas fácilmente: "*cuesta imaginar*" (afirma literalmente) que el aumento de los delitos registrados "*en tantos países distintos y durante períodos prolongados de tiempo obedezca sólo a una cuestión estadística, sobre todo por su coincidencia con la percepción general de que ha aumentado la delincuencia*".

He aquí la clave de todo, y es la misma que en el tema que nos ocupa. La percepción social parece ser lo importante, y si se tiene éxito en convencerla de que algo empeora, se tendrá la herramienta necesaria para forzar actuaciones que le pongan remedio. Vía ésta peligrosa, porque acaba en la manipulación interesada de la información disponible, o en la ocultación de la que no se puede aprovechar.

Por nuestra parte no creemos que la integridad, seguridad, igualdad y respeto hacia la mujer en el ámbito doméstico y convivencial haya empeorado, sino todo lo contrario. Tampoco creemos que, por ello, las acciones contra la violencia de género vayan a decaer; esta violencia será cada vez más inadmisibles y se la combatirá más y mejor. Esta dinámica se retroalimenta, y respecto a ella nuestro posicionamiento puede resumirse en dos proposiciones bastante sencillas:

- las estadísticas no deben ser un arma decisiva, sino la herramienta que permita un mejor diseño y gestión de las medidas emprendidas; hay que intensificar notablemente este esfuerzo estadístico básico respecto a la violencia doméstica en nuestro país, porque de momento la herramienta es insuficiente y poco madura, y no cumple bien su función,

- el objetivo, lo que movilice esfuerzos, no debe estar en el pasado (la recuperación de algo que se degrada, un bien que estamos perdiendo, una supuesta menor tasa de victimización...) sino en el futuro (los ideales de convivencia, una sociedad mejor, una alcanzable menor tasa de victimización...). No hará falta entonces predicar un aumento de la violencia doméstica como piedra de toque para la acción. Existirán argumentos para seguirla combatiendo incluso si su incidencia disminuye. En el fondo es esa actitud la que distingue las posiciones progresista y conservadora. La primera persigue un futuro mundo mejor, la segunda lo sitúa en el pasado.

Bibliografía

ALBERDI, I. y MATAS, N. (2002), *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*, Barcelona, "la Caixa", Col. Estudios Sociales 10.

AMNISTÍA INTERNACIONAL (2004), Europe and Central Asia Summary of Amnesty International's Concerns in the Region, January - June 2004. Se ha utilizado la traducción del capítulo sobre España, disponible en la web <http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR010052004?open&of=ESL-CYP>

CIS Barómetros mensuales de opinión de 2000 a 2005. Datos obtenidos de la web: http://www.cis.es/cis/opencms/ES/2_barometros/

DE MIGUEL ÁLVAREZ, A. (2003), "El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación: el caso de la violencia contra las mujeres", publicado en *Revista Internacional de Sociología*, (35), pp. 127-150.

FUKUYAMA, F. (2000), *La Gran Ruptura*, Barcelona, Ediciones B.

GARRIDO MEDINA, L. J. (1992), *Las dos biografías de la mujer en España*, Madrid, Instituto de la Mujer. Ministerio de Asuntos Sociales

LESTHAEGHE, R. (1994), "Una interpretación sobre la Segunda Transición Demográfica en los países occidentales", incluido en EMAKUNDE, *Demografía y políticas públicas*. Vitoria, Instituto Vasco de la Mujer, pp. 9-60.

MACINNES, J. (1998), *The End of Masculinity*, Buckingham, Open University Press

MACINNES, J. y PÉREZ DÍAZ, J. (2005), "Reproductive revolution and sociology of reproduction", presentada en *XXV Congrès International de la Population, IUSSP*, Tours, France.

MACINNES, J. (2004) "The sociology of gender identity: social science or social comment?" /*British Journal of Sociology*./ Vol. 55 nº. 4, pp. 531-543.

MAQUEDA ABREU, M. L. (2006), "La violencia de género. Entre el concepto jurídico y la realidad social", publicado en *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 08 (02), pp.0-13.

MEDINA, J. (2003), "Inseguridad ciudadana, miedo al delito y policía en España", publicado en *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 05 (03), pp. 0-21

PÉREZ DÍAZ, J. (2003), *La madurez de masas*, Madrid, Imsero.

REQUENA y DÍEZ DE REVENGA, M. (1997), "Sobre el calendario reproductivo de las mujeres españolas", publicado en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (79), pp. 43-79.

ROJAS MARCOS, L. y ALBERDI, I. (2005), *Violencia: tolerancia cero*, Barcelona, Obra Social de "la Caixa".

SANMARTÍN, J. ; MOLINA, A. y GARCÍA, Y., -Ed-. (2003), *Informe Internacional 2003: "Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja"*.- Valencia., Valencia, Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia

STRAUS, M. A. (1998), "The controversy over domestic violence by women: a methodological, theoretical, and sociology of science analysis", incluido en Ximena B. Arriaga y Stuart Oskamp, *Violence in Intimate Relationships*. Sage Publications, Inc. The Claremont Symposium on Applied Social Psychology.

SZRETER, S. ; SHOLKAMY, H. y DHARMALINGMAM, A. (2004), "Contextualizing Categories: Towards A Critical Reflexive Demography", incluido en Simon Szreter; Hania Sholkamy y A. Dharmalingmam, *Categories and Contexts: Anthropological and Historical Studies in Critical Demography*. New York, Oxford University Press, pp. 3-32.

VAN DE KAA, D. J. (1988), "The second Demographic Transition Revisited: Theories and Expectations", presentada en *Symposium on the Population Change and European Society*, Florence, European University of Florence.

WALBY, S. y ALLEN, J. (2004), *Domestic violence, sexual assault and stalking: Findings from the British Crime Survey*, London, Home Office Research Study 276.

WALBY, S. y MYHILL, A. (2001), "New Survey Methodologies in Researching Violence Against Women", publicado en *British Journal of Criminology*, (41), pp. 502-522.

ÍNDICE

1. Introducción	1
2. La “percepción” y los objetos “percibidos” en ciencias sociales.....	4
3. El camino hacia la medición de la violencia doméstica.....	6
4. Los datos en España	11
5. La encuesta nacional sobre la "Violencia contra las mujeres"	19
6. Patriarcado, progreso y alarmismo.....	26
Bibliografía.....	35

ÍNDICE DE FIGURAS

1. Inclusión de la “violencia contra las mujeres” entre los tres principales problemas que afectan a España y al propio entrevistado.....	24
---	----

ÍNDICE DE CUADROS

1. Mujeres muertas en el ámbito familiar. España 2000-2004.....	13
2. Temas que más preocupan en España, según el Barómetro de diciembre de 2005	22